

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

NIT. 830.039.670-5

REDUCCION AL CONTRATO No. 119-CENACARM-ESM- 2018	:	24 de Diciembre de 2018
OBJETO	:	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-COGNITIVA-MENTAL-VOZ Y HABLA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES- ESM 3028 EN LA CIUDAD DE MANIZALES.
CONTRATISTA	:	LA CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER
NIT	:	890.802.356-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	ADRIANA ARANGO GOMEZ
CÉDULA	:	30.323.731
DIRECCION	:	Carrera 18 No 72-61 teléfono 8864317-8864376 Manizales
TELÉFONO	:	8864317-8864376
CORREO	:	corporación@cedercolombia.org
CDP	:	No. 15018 de fecha 09 de marzo de 2018.
CRP	:	No. 27518 de fecha 05 de septiembre de 2018
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	:	No. 2718 de fecha 11 de Diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00)
VALOR ADICION No 1 VIGENCIA FUTURA	:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)
VALOR REDUCCION No 1	:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.738.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 30 de junio de 2019 y/o hasta agotar presupuesto.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	PS XIMENA MARIN RESTREPO PSICOLOGA ESM 3026 y/o Quien haga sus veces conforme a la resolución Nombramiento 182 del 12 de Marzo de 2018.

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No 93.085.869 expedida en Guamo (T), en calidad de competente contractual, quien obra en nombre y representación del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA, con NIT No: 830.039.670-5, en su calidad de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad con el acta de posesión No. 016 del 10 de Agosto de 2016 y la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución 5662 del 27 de Junio de 2016, emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” REGIONAL ARMENIA, quien en el curso de este documento se denominara el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 30.323.731 de Manizales, Representante legal de LA CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER identificado con el NIT 890.802.356-8., quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido reducir el valor al contrato No. 119-CENACARM-ESM-2018, de acuerdo al acta de justificación correspondiente teniendo en cuenta las

siguientes consideraciones: 1) Que el 04 de mayo de 2018 se suscribió el contrato No. 119-CENACARM-ESM-2018. 2) Que el valor del contrato fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00) 3) El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 30 de junio de 2019 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. 4) Que es necesario realizar la reducción al presupuesto asignado para tal fin, toda vez que teniendo en cuenta el plazo de ejecución del presupuesto 2018, se presenta la imposibilidad de ejecutarlo en su totalidad, por tal motivo se hace necesario efectuar la correspondiente reducción al contrato por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00). 5) Que mediante oficio No.5198 MDN-COGFM-CE-DIV5-BR8-BASPC8-ESM3026-PSIC-86 de fecha 15 de Diciembre de 2018 la supervisora del contrato No. 119-CENACARM-ESM- 2018 solicita al contratista ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 30.323.731, Representante legal de LA CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER identificado con el NIT 890.802.356-8, la reducción por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00). 6) Que mediante oficio de fecha 15 de Diciembre de 2018 la señora ADRIANA ARANGO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 30.323.731, Representante legal de LA CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER identificado con el NIT 890.802.356-8, acepta la Reducción por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00). 7) Que mediante oficio No.5158 MDN-COGFM-CE-DIV5-BR8-BASPC8-ESM3026-PSIC-86 del 21 de Diciembre de 2018 la señora PS XIMENA MARIN RESTREPO PSICOLOGA ESM 3026 y/o Quien haga sus veces supervisora del contrato solicita al señor ordenado del gasto poder llevar a cabo la Reducción al contrato No 119-CENACARM-ESM-2018 por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00). 8) Que el asesor económico de la CENAC REGIONAL ARMENIA determino que una vez analizado por parte del comité económico evaluador la reducción solicitada es posible realizarla ya que esto no configura un desequilibrio económico por un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00). 09) Que el supervisor y el Contratista ACUERDAN y solicitan al señor ordenador del Gasto Reducir el valor la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00). 10) Que el señor DIRECTOR CENAC REGIONAL ARMENIA en su condición de ORDENADOR DEL GASTO autoriza la reducción del valor del contrato, por lo anterior las partes acuerdan reducir y modificar la aceptación al contrato No. 119-CENACARM-ESM-2018, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: reducir al numeral 07 de al contrato 119-CENACARM-2018, denominada VALOR DEL CONTRATO la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.262.000,00), para un valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$15.738.000,00) de la siguiente manera:

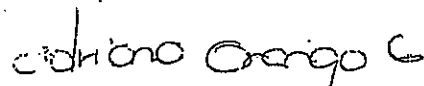
RUBRO	VALOR CONTRATO	VALOR REDUCCION	VALOR FINAL
A-2-0-4-41-2-10 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	\$25.000.000,00	\$ 9.262.000,00	\$15.738.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: la presente reducción al contrato No. 119-CENACARM-ESM-2018, queda perfeccionado con la firma de las partes. CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato No. 119-CENACARM-ESM-2018, no sufren modificación ni Reducción alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento.

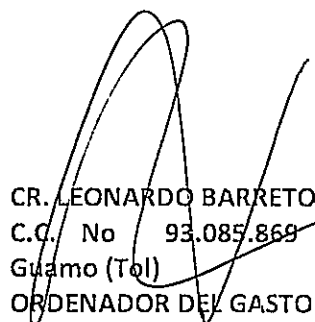
Para constancia se firma el presente Contrato en Armenia, Quindío, el día veinticuatro 24 de diciembre de 2018.

POR EL CONTRATISTA

POR EL CONTRATANTE



ADRIANA ARANGO GOMEZ identificado con
cedula de ciudadanía N° 30.323.731 de Manizales
Representante legal de CORPORACION ALBERTO
ARANGO RESTREPO-CEDER NIT-890.802.356-8,
CONTRATISTA


CR. LEONARDO BARRETO GAITAN
C.C. No 93.085.868 expedida en
Guamo (Tol)
ORDENADOR DEL GASTO